

ACTA DE SESIÓN No. CD-44/2021 (versión pública. Art. 30 LAIP).

En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del viernes veintidós de octubre de dos mil veintiuno, conforme a convocatoria enviada, se celebra sesión de Consejo Directivo en forma virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams, con la asistencia del señor Superintendente del Sistema Financiero licenciado Mario Ernesto Menéndez Alvarado; los señores Superintendentes Adjuntos: ingeniera Evelyn Marisol Gracias-Superintendenta Adjunta de Bancos, Aseguradoras y otras Entidades Financieras, licenciada Yasmín Arely Villanueva Rodríguez-Superintendenta Adjunta de Instituciones Estatales de Carácter Financiero y licenciado José Genaro Serrano Rodríguez-Superintendente Adjunto de Valores; así como de los señores Directores Propietarios, licenciados: Milagro de la Paz Elías Berríos, Carlos Gustavo Salazar Alvarado, Marlon Antonio Vásquez Ticas y Pablo Noé Recinos Valle y los señores Directores Suplentes, licenciados: Morena Areli Salinas de Mena, Jorge Miguel Kattán Readí, Carlos Abraham Tejada Chacón y José Saúl Quijada Pineda. Después de haberse establecido el quórum y declarar abierta la sesión, se aprueba la siguiente agenda:

- I) Informe sobre autorizaciones efectuadas en los meses de julio, agosto y septiembre de 2021 con base a delegación otorgada por el Consejo Directivo.
- II) Solicitud de autorización para inscribir a la sociedad Generali Italia S.P.A., en el Registro de Reaseguradores Extranjeros.
- III) Informe de emisiones de valores autorizadas y registradas para su negociación en el mercado de valores.
- IV) *Información reservada.*
- V) Varios. Desarrollándose la sesión así:

I) INFORME SOBRE AUTORIZACIONES EFECTUADAS EN LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2021 CON BASE A DELEGACIÓN OTORGADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO.

El Consejo Directivo, después de conocer el informe trimestral presentado por el Director de Asuntos Jurídicos, sobre los actos autorizados en el Registro Público que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero, en el período comprendido entre los meses de julio a septiembre de 2021, con base en facultades delegadas por este Consejo Directivo en sesión No. CD-29/2020 del 25 de agosto de 2020, **ACUERDA:**

I) Dar por recibido el informe trimestral del Director de Asuntos Jurídicos, contenido en el memorándum DAJ-688/2021 del 11 de octubre de 2021;

II) Darse por enterado y ratificar los 2,677 actos autorizados en los Registros que lleva esta Superintendencia, con base en la delegación otorgada por este Consejo Directivo, en el período comprendido entre los meses de julio a septiembre de 2021, según el detalle siguiente:

1) Ciento once nuevos asientos registrales, dos mil ciento noventa y cuatro modificaciones de asientos registrales, y treinta y cuatro cancelaciones de asientos registrales en el Registro de Accionistas, en memorándums DAJ-RSF-499/2021 del 12 de julio de 2021, DAJ-RSF-526/2021 del 22 de julio de 2021, DAJ-RSF-545/2021 del 9 de agosto de 2021, DAJ-RSF-598/2021 del 3 de septiembre de 2021, y DAJ-RSF-629/2021 del 20 de septiembre de 2021;

2) Cuarenta y nueve nuevos asientos registrales, ciento noventa y un modificaciones de asientos registrales, y cuarenta y nueve cancelaciones de asientos registrales en el Registro de Administradores, así como, tres modificaciones de asientos registrales por cambio de Representante Legal en entidades fiscalizadas por esta Superintendencia, reflejados en los Registros de Integrantes del Sistema Financiero, Emisores de Valores, y Entidades que Comercializan en forma Masiva Pólizas de Seguro, en memorándums DAJ-RSF-479/2021 del 2 de julio de 2021, DAJ-RSF-513/2021 del 16 de julio de 2021, DAJ-RSF-535/2021 del 29 de julio de 2021, IVC-49/2021 del 30 de julio de 2021, DAJ-RSF-556/2021 del 12 de agosto de 2021, DAJ-RSF-567/2021 del 23 de agosto de 2021, DAJ-RSF-586/2021 del 27 de agosto de 2021, DAJ-RSF-626/2021 del 21 de septiembre de 2021, y DAJ-RSF-658/2021 del 28 de septiembre de 2021;

3) Una modificación de asiento registral, y ocho prórrogas de inscripciones en el Registro de Auditores Externos, en memorándums DAJ-RSF-531/2021 del 29 de julio de 2021, DAJ-RSF-594/2021 del 3 de septiembre de 2021, DAJ-RSF-625/2021 del 21 de septiembre de 2021, DAJ-RSF-630/2021 del 22 de septiembre de 2021, DAJ-RSF-638/2021 del 23 de septiembre de 2021, DAJ-RSF-640/2021 del 23 de septiembre de 2021, DAJ-RSF-649/2021 del 28 de septiembre de 2021, DAJ-RSF-652/2021 del 29 de septiembre de 2021, y DAJ-RSF-657/2021 del 29 de septiembre de 2021;

4) Una modificación de asiento registral, y nueve prórrogas de inscripciones en el Registro de Peritos Valuadores, en memorándums DAJ-RSF-495/2021

del 7 de julio de 2021, DAJ-RSF-517/2021 del 19 de julio de 2021, y DAJ-RSF-597/2021 del 3 de septiembre de 2021;

5) Cinco modificaciones de asientos registrales en el Registro de Integrantes del Sistema Financiero, en memorándums DAJ-RSF-557/2021 del 13 de agosto de 2021, DAJ-RSF-567/2021 del 23 de agosto de 2021, DAJ-RSF-606/2021 del 10 de septiembre de 2021, y DAJ-RSF-658/2021 del 28 de septiembre de 2021;

6) Una modificación de asiento registral en el Registro de Agentes de Servicios Previsionales, en memorándum DAJ-RSF-542/2021 del 9 de agosto de 2021;

7) Una modificación de asiento registral en el Registro de Agentes Corredores de Bolsa, en memorándum IVC-44/2021 del 20 de julio de 2021;

8) Cinco modificaciones de asientos registrales en el Registro de Emisores de Valores, en memorándums DAJ-RSF-556/2021 del 12 de agosto de 2021, DAJ-RSF-557/2021 del 13 de agosto de 2021, DAJ-RSF-567/2021 del 23 de agosto de 2021, DAJ-RSF-606/2021 del 10 de septiembre de 2021, y DAJ-RSF-658/2021 del 28 de septiembre de 2021;

9) Una modificación de asiento registral en el Registro de Fondos de Inversión Abiertos, en memorándum IVC-49/2021 del 30 de julio de 2021;

10) Cinco modificaciones de asientos registrales en el Registro de Entidades que Comercializan en forma Masiva Pólizas de Seguro, en memorándums SABAO-SEG-36-2021 del 9 de julio de 2021, DAJ-RSF-557/2021 del 13 de agosto de 2021, DAJ-RSF-606/2021 del 10 de septiembre de 2021, y DAJ-RSF-658/2021 del 28 de septiembre de 2021; y

11) Nueve renovaciones de inscripciones en el Registro de Reaseguradores Extranjeros, en memorándums SABAO-SEG-33-2021 del 5 de julio de 2021, SABAO-SEG-37-2021 del 26 de julio de 2021, SABAO-SEG-38-2021 del 29 de julio de 2021, SABAO-SEG-39-2021 del 11 de agosto de 2021, SABAO-SEG-41-2021 del 13 de agosto de 2021, SABAO-SEG-42-2021 del 18 de agosto de 2021, SABAO-SEG-45-2021 del 14 de septiembre de 2021, SABAO-SEG-46-2021 del 14 de septiembre de 2021, y SABAO-SEG-47-2021 del 17 de septiembre de 2021.

Suprimido por constituir información reservada. Art. 19, literal h LAIP.

II) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR A LA SOCIEDAD GENERALI ITALIA S.P.A., EN EL REGISTRO DE REASEGURADORES EXTRANJEROS.

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el memorándum correspondiente, relativo a la solicitud de autorización para inscribir a la sociedad Generali Italia S.P.A., con domicilio en Italia, en el Registro de Reaseguradores Extranjeros, y CONSIDERANDO:

I) Que de conformidad a lo establecido en el artículo 15 literal m) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, es facultad de este órgano colegiado autorizar los asientos correspondientes en los registros que lleva la Superintendencia, entre los que se encuentra el Registro de Reaseguradores Extranjeros;

II) Que el artículo 78 literal j) de la Ley indicada anteriormente, establece que esta Superintendencia organizará y mantendrá actualizados los registros que las leyes le encomiendan, entre los que se encuentra el Registro de Reaseguradores Extranjeros; y

III) Que habiéndose verificado que la sociedad reaseguradora se encuentra legalmente constituida en su país de origen y con capacidad para reasegurar riesgos cedidos desde el extranjero, en cumplimiento de los requisitos del artículo 39 de la Ley de Sociedades de Seguros y habiendo cumplido con los requisitos de información establecidos en el artículo 29 del Reglamento de la referida Ley, es procedente autorizar a la sociedad Generali Italia S.P.A., su inscripción en el Registro de Reaseguradores Extranjeros; por tanto,

ACUERDA:

1) Autorizar a partir de la fecha de este acuerdo, la inscripción del asiento registral de la sociedad Generali Italia S.P.A., con domicilio en Italia, en el Registro de Reaseguradores Extranjeros que lleva esta Superintendencia, por un período de tres años, previo pago del derecho de registro correspondiente;

2) Comunicar a la sociedad Aseguradora Agrícola Comercial, S.A., el numeral 1) de este acuerdo; instruyéndole remitir a esta Superintendencia la solicitud de renovación del asiento registral de la sociedad reaseguradora junto con la documentación a que se refiere el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Sociedades de Seguros en los 60 días previos al vencimiento de la vigencia del asiento registral correspondiente; caso contrario se procederá a ordenar

la cancelación del mismo, lo anterior de conformidad al acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de esta Superintendencia en sesión No. CD-36/2019 celebrada el 4 de noviembre de 2019 y comunicado a las entidades aseguradoras en circular No. DS-DAJ-22185 del 7 de noviembre de 2019;

3) Instruir a la sociedad Aseguradora Agrícola Comercial, S.A., efectuar el pago de los derechos de registro de la sociedad Generali Italia S.P.A., con domicilio en Italia, por la cantidad de trescientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$300.00), para el otorgamiento del correspondiente asiento registral, pago que deberá ser efectuado en esta Superintendencia a más tardar el 22 de noviembre de 2021, caso contrario quedará sin efecto la autorización concedida;

4) Comunicar a la sociedad Generali Italia S.P.A., con domicilio en Italia, los numerales 1), 2) y 3) de este acuerdo; y

5) Comunicar a las sociedades de seguros el numeral 1) de este acuerdo, una vez recibido el pago de los derechos de registro. **COMUNÍQUESE.**

III) INFORME DE EMISIONES DE VALORES AUTORIZADAS Y REGISTRADAS PARA SU NEGOCIACIÓN EN EL MERCADO DE VALORES.

El Consejo Directivo, después de conocer el informe de emisiones de valores autorizadas y registradas para su negociación en el mercado de valores, presentado por la Intendencia de Valores y Conductas, **ACUERDA:** Darse por enterado de las emisiones autorizadas y registradas para su negociación en el mercado de valores para los años correspondientes a 2019, 2020 y 2021, este último con información al 30 de septiembre.

Suprimido por constituir información reservada. Art. 19, literal h LAIP.

IV) *Suprimido por constituir información reservada. Art. 19, literales g. y h. LAIP.*

V) VARIOS. No hubo.

Se da lectura y se aprueba la presente acta. Y no habiendo más que tratar se cierra la sesión a las catorce horas con cincuenta y cinco minutos de este mismo día.

Mario Ernesto Menéndez Alvarado

José Genaro Serrano Rodríguez

Yasmín Arely Villanueva Rodríguez

Carlos Gustavo Salazar Alvarado

Milagro de la Paz Elías Berríos

Marlon Antonio Vásquez Ticas

Pablo Noé Recinos Valle

Jorge Miguel Kattán Readí

Morena Areli Salinas de Mena

Carlos Abraham Tejada Chacón

José Saúl Quijada Pineda

Evelyn Marisol Gracias